

- [I.](#)
- [II.](#)
- [III.](#)
- [IV.](#)
- [VI.](#)

E-Puigcerdá: Explotación de una planta de tratamiento de aguas residuales

2012/S 160-267439

Anuncio de licitación

Servicios

Directiva 2004/18/CE

Apartado I: Poder adjudicador

I.1) Nombre, direcciones y punto(s) de contacto

Consell Comarcal de la Cerdanya

Plaça del Rec, 5

A la atención de: Mireia Sala

17520 Puigcerdá

ESPAÑA

Teléfono: +34 972884884

Correo electrónico: secretaria@cerdanya.org

Fax: +34 972882283

Direcciones Internet:

Acceso electrónico a la información:

https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/cap.pscp?reqCode=viewDetail&idCap=3328187<http://>

Puede obtenerse más información en: Los puntos de contacto mencionados arriba

El pliego de condiciones y la documentación complementaria (incluidos los documentos destinados a un diálogo competitivo y un sistema dinámico de adquisición) pueden

obtenerse en: Los puntos de contacto mencionados arriba

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Los puntos de contacto mencionados arriba

I.2) Tipo de poder adjudicador Entidad regional o local

I.3) Principal(es) actividad(es) Servicios generales de las administraciones públicas

I.4) Adjudicación del contrato en nombre de otros poderes adjudicadores El poder adjudicador realiza su adquisición en nombre de otros poderes adjudicadores: no

Apartado II: Objeto del contrato

II.1) Descripción

II.1.1) Denominación del contrato establecida por el poder adjudicador: Servicio de explotación, conservación y mantenimiento de los sistemas de saneamiento de Alp, Bellver de Cerdanya, Bolvir, Das, Guils de Cerdanya, Martinet, Masella, La Molina, Prats, Puigcerdà, Saneja, Sant Martí d'Aravó, Supermolina i el Vilar d'Urtx.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución Servicios

Categoría de servicio nº 16: Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios; servicios de saneamiento y servicios similares

Código NUTS ES51

II.1.3) Información sobre el contrato público, el acuerdo marco o el sistema dinámico de adquisición El anuncio se refiere a un contrato público

II.1.4) Información sobre el acuerdo marco

II.1.5) Breve descripción del contrato o la adquisición (o adquisiciones) El objeto de esta contratación consiste en los servicios necesarios para efectuar una correcta explotación de los sistemas de saneamiento de Alp, Bellver de Cerdanya, Bolvir, Das, Guils, Martinet, Masella, La Molina, Prats, Puigcerdà, Saneja, Sant Martí d'Aravó, Supermolina i el Vilar d'Urtx según las instrucciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que garantiza la obtención de los objetivos de calidad fijados en el mismo y que cumplan con los requerimientos de la Directiva 91/271 y el RD 509/96. Así mismo los servicios contratados deben asegurar un buen mantenimiento y conservación de la obra civil y equipos electromecánicos que garanticen la continuidad del servicio, evitando parones imprevistos por averías y alargando la vida útil de los equipos instalados siguiendo las especificaciones de mantenimiento recogidas en los Pliegos. La descripción de las instalaciones objeto de esta contratación, así como las obligaciones y las especificaciones para efectuar los trabajos asociados consta en el pliego técnico citado.

II.1.6) Vocabulario común de contratos públicos (CPV)

90481000

II.1.7) Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): sí

II.1.8) Lotes El contrato está dividido en lotes: no

II.1.9) Información sobre las variantes Se aceptarán variantes: no

II.2) Cantidad o extensión del subcontrato

II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato: 2 251 808,82 EUR

Valor estimado IVA excluido: 5 179 160,29 EUR

II.2.2) Información sobre las opciones Opciones: no

II.2.3) Información sobre las renovaciones Este contrato podrá ser renovado: sí

Número de renovaciones posibles: 2

II.3) Duración del contrato o fecha límite de ejecución Duración en meses: 24 (a partir de la adjudicación del contrato)

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

III.1) Condiciones relativas al contrato

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos: Será obligatoria la constitución de una garantía definitiva equivalente al 5 % del importe de adjudicación (véase cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares).

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: El importe de los servicios ejecutados se acreditará de conformidad con el pliego de prescripciones técnicas, por medio de los documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato expedido por el órgano competente. Ver cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: En el caso que una agrupación de empresas resultara adjudicataria del contrato, la forma jurídica que deberá adoptar dicha agrupación se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 8.3 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en esta licitación. La agrupación de Empresas adoptará la forma jurídica de Unión Temporal de Empresas, Agrupación de Interés Económico o Agrupación Europea de Interés Económico.

III.1.4) Otras condiciones particulares La ejecución del contrato está sujeta a condiciones particulares: sí

Descripción de las condiciones particulares: La entrada en servicio de todos los sistemas de saneamiento será el 1.1.2013 y la fecha de finalización el 31.12.2014.

III.2) Condiciones de participación

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: Véase cláusula 8 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que regula la capacidad de contratar, teniendo en cuenta que en caso de persona física será obligatoria la presentación del Documento Nacional de Identidad o equivalente. En caso de persona jurídica española será obligatoria la presentación del Código de Identificación fiscal, de la escritura de constitución o modificación, inscrita en el Registro Mercantil si procede, así como el documento de apoderamiento del representante y su Documento Nacional de Identidad o equivalente. La capacidad de obrar de las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo se deben acreditar mediante la inscripción en los registros profesionales o comerciales pertinentes o la presentación de las certificaciones que se indiquen en el apartado 1 del anexo I del Rglcap. La capacidad de obrar de las empresas extranjeras de Estados no miembros de la Unión Europea ni firmantes del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo se acredita con la aportación de un informe emitido por la misión diplomática permanente o por la oficina consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que conste, previa acreditación de la empresa, que figuran inscritas en el registro local profesional, comercial o análoga, o, en su defecto, que actúan habitualmente en el tráfico local en el ámbito de las actividades que abastece el objeto del contrato. También deben aportar un informe de la misión diplomática permanente de España o de la Secretaria General de Comercio Exterior, que acredite que el Estado del que son nacionales ha firmado el Acuerdo sobre contratación pública de la Organización Mundial del Comercio (OMC), siempre que se trate de contratos de cuantía igual o superior a la prevista en el artículo 16 del TRLCSP, o, en caso contrario, un informe de reciprocidad.

III.2.2) Capacidad económica y financiera Información y trámites necesarios para evaluar si se

cumplen los requisitos: La acreditación de la solvencia económica y financiera se llevará a cabo mediante la aportación del certificado de clasificación como empresa de servicios expedida por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Departamento de Economía i Conocimiento de la Generalitat de Catalunya. Esta clasificación será la siguiente: grupo O, subgrupo 4, categoría D. Cuando concurren en la licitación empresas licitadoras no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre Espacio Económico ya sea aisladamente o en unión temporal de empresas, caso que no presenten el certificado de clasificación citado, deberán acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de:

- Un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales derivados de la adjudicación por un importe mínimo de 5 000 000 EUR,
- Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro Oficial que corresponda (los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados),
- La declaración sobre el volumen global de negocios, declarando un volumen de negocios mínimo de 20.323.798,80 EUR en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como a máximo los 3 últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario.

III.2.3) Capacidad técnica Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:

La acreditación de la solvencia técnica se llevará a cabo mediante la aportación del certificado de clasificación como empresa de servicios expedida por el Registro Oficial de Licitadores o Empresas Clasificadas del Estado o por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Departament de Economía i Conocimiento de la Generalitat de Catalunya. Esta clasificación será la siguiente: grupo O, subgrupo 4, categoría D. Cuando concurren en la licitación empresas licitadoras no españolas de Estados miembros de la Unión temporal de empresas, caso que no presenten el certificado de clasificación citado, deberán acreditar su solvencia técnica o profesional mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años consistentes en el objeto de este contrato que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privados de los mismos. Estos deberán estar directamente relacionados con la actividad objeto de este contrato. Estos servicios o trabajos se acreditan mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente si el destinatario es una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste. A falta de certificados, se podrán acreditar mediante una declaración del empresario.

III.2.4) Información sobre contratos reservados

III.3) Condiciones específicas de los contratos de servicios

III.3.1) Información sobre una profesión concreta La prestación del servicio se reserva a una profesión concreta: no

III.3.2) Personal encargado de la prestación del servicio Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la prestación del servicio: sí

Apartado IV: Procedimiento

IV.1) Tipo de procedimiento

IV.1.1) Tipo de procedimiento Abierto

IV.1.2) Limitación del número de operadores a los que se invitará a licitar o participar

IV.1.3) Reducción del número de operadores durante la negociación o el diálogo

IV.2) Criterios de adjudicación

IV.2.1) Criterios de adjudicación

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios enumerados a

continuación

1. Precio de licitación. Ponderación 52
2. % Beneficio industrial y gastos generales. Ponderación 3
3. % Baja de los precios unitarios de la partida alzada. Ponderación 5
4. Justificación técnica de la oferta. Ponderación 3
5. Organización del servicio. Ponderación 14
6. Metodología de trabajo. Ponderación 19
7. Optimización. Ponderación 5

IV.2.2) **Información sobre la subasta electrónica** Se realizará una subasta electrónica: no

IV.3) **Información administrativa**

IV.3.1) **Número de referencia que el poder adjudicador asigna al expediente:** 1/2012

IV.3.2) **Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato** no

IV.3.3) **Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria o del documento descriptivo** Fecha límite para la recepción de solicitudes de documentos o de acceso a los mismos: 1.10.2012
Documentos sujetos a pago: no

IV.3.4) **Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación** 1.10.2012 - 13:00

IV.3.5) **Fecha de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar**

IV.3.6) **Lengua(s) en que puede(n) redactarse los proyectos o las solicitudes de participación** español.
Otros: Catalán.

IV.3.7) **Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta** Duración en meses: 2 (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas)

IV.3.8) **Condiciones para la apertura de las ofertas** Fecha: 10.10.2012 - 11:00

Lugar:

Consell Comarcal de la Cerdanya, plaça del Rec, 5, 17520 Puigcerdà, ESPAÑA.

Personas autorizadas a estar presentes en la apertura de ofertas: sí

Información adicional sobre las personas autorizadas y el procedimiento de apertura: Acto público.

Apartado VI: Información complementaria

VI.1)**Información sobre la periodicidad**Se trata de contratos periódicos: no

VI.2)**Información sobre fondos de la Unión Europea**Se relaciona el contrato con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no

VI.3)**Información adicional**El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación objeto de este contrato sin poder superar el 60 % del importe del contrato.

VI.4)**Procedimientos de recurso**

VI.4.1)**Órgano competente para los procedimientos de recurso**

Consell Comarcal de la Cerdanya

Plaça del Rec, 5

17520 Puigcerdà

ESPAÑA

Teléfono: +34 972884884

Fax: +34 972882283

VI.4.2)**Presentación de recursos**Indíquense los plazos de presentación de recursos: Serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación de forma prevai o alternativamente a la interposición del recurso contencioso administrativo, de conformidad a la Ley 28/1998, de 13 de junio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa: los anuncios de licitación, los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que degan regir la contratación; los actos de trámite que decidan directamente o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o contrato. El recurso deberá anunciarse previamente especificando el acto del procedimiento que sea objeto del mismo. El plazo será de 15 días hábiles des de el dia siguiente a aquel en el cual se remita la notificación del acto impugnado. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación solo podrá interponerse recurso contencioso administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Por otro lado, las cuestiones que surjan sobre la interpretación, las dudas que surjan del cumplimiento, la modificación y la resolución de este contrato, se resuelve por el órgano de contratación, los acuerdos del cual ponen fin a la vía administrativa.

Contra estos acuerdos se pueden interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes, delante del mismo órgano que ha dictado el acto, o bien directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de 2 meses, delante de la Sala contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, a contar los dos plazos a partir del día siguiente de la notificación del acto impugnado, de conformidad con lo que disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y con el artículo 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

VI.4.3)**Servicio que puede facilitar información sobre la presentación de recursos**

Consell Comarcal de la Cerdanya

Plaça del Rec, 5

17520 Puigcerdà

ESPAÑA

Teléfono: +34 972884884

Fax: +34 972882283

VI.5)**Fecha de envío del presente anuncio:**21.8.2012

